



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 945-2010-MDP

Pangoa, 28 de Octubre del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 152-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 8956 presentado por el Sr. Cipriano Meza Caja y Sra. Juana Antonia Torres Ore.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El lote en mención fue adquirido por el programa municipal de Titulación Urbana otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo, el 29 de Diciembre del 2005, por el Sr. Meza Caja Cipriano y Juana Antonia Torres Ore, y se encuentra inscrito en los Registros Publicos, Rubro B00001 asiento 2006-00000227, Partida 11008344 de fecha 26/01/06, Registros Publicos de Satipo;

Que, el Informe Técnico N° 152-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano Lote N° 12 de la Mz. "N" - Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, con 411.00 m2, ubicado en la esquina de la Calle Pangoa y la Calle Fray Antonio Zegarra, materia de sub - división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote N° 12 de la Mz. "N"- Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "N" Lote N° 12 - Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con 13.70 ml.
POR LA DERECHA : Con la Calle Pangoa, con 30.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 11, con 30.00 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote N° 7, con 13.70 ml.

Área Total : 411.00 m²
Perímetro : 87.40 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE 12-A Habilitado su Sub - División

POR EL FRENTE : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con 13.70 ml.
POR LA DERECHA : Con la Calle Pangoa, con 18.40 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 11, con 18.40 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote 12-B, con 13.70 ml.

Área : 252.08 m²
Perímetro : 64.20 ml

SUB LOTE 12-B Habilitado su Sub - División

POR EL FRENTE : Con la Calle Pangoa, con 11.60 ml.
POR LA DERECHA : Con el Lote N° 7, con 13.70 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Sub Lote N° 12-A, con 13.70 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote N° 11, con 11.60 ml.

Área : 158.92 m²
Perímetro : 50.60 ml

• Cuadro de Áreas - Sub - División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	12	411.00	87.40	
SUB LOTES	12-A	252.08	64.20	HABILITADO
	12-B	158.92	50.60	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumpliendo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar Villazana Rojas
Mg. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

INFORME TECNICO N° 152-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 8956 de fecha 18 de Octubre del 2010
PROPIETARIO : Sr. Cipriano Meza Caja y Sra. Juana Antonia Torres Ore.
RECURRENTE : Sr. Cipriano Meza Caja y Sra. Juana Antonia Torres Ore.
FECHA : 28 de Octubre del 2010

Visto, el Expediente N° 8956 del 18 de Octubre del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote en mención fue adquirido por el programa municipal de Titulación Urbana otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo, el 29 de Diciembre del 2005, por el Sr. Meza Caja Cipriano y Juana Antonia Torres Ore, y se encuentra inscrito en los Registros Publicos, Rubro B00001 asiento 2006-00000227, Partida 11008344 de fecha 26/01/06, Registros Publicos de Satipo.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "N" Lote N° 12 – Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con 13.70 ml.
POR LA DERECHA : Con la Calle Pangoa, con 30.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 11, con 30.00 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote N° 7, con 13.70 ml.

Área Total : 411.00 m²
Perímetro : 87.40 ml

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	12	411.00	87.40	
SUB LOTES	12-A	252.08	64.20	HABILITADO
	12-B	158.92	50.60	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE 12-A Habilitado su Sub – División

POR EL FRENTE : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con 13.70 ml.
POR LA DERECHA : Con la Calle Pangoa, con 18.40 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N° 11, con 18.40 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote 12-B, con 13.70 ml.

Área : 252.08 m2
Perímetro : 64.20 ml

SUB LOTE 12-B Habilitado su Sub – División

POR EL FRENTE : Con la Calle Pangoa, con 11.60 ml.
POR LA DERECHA : Con el Lote N° 7, con 13.70 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con el Sub Lote N° 12-A, con 13.70 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote N° 11, con 11.60 ml.

Área : 158.92 m2
Perímetro : 50.60 ml

ZONIFICACION

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial de Densidad Media (RDM), compatible con Comercio Local y Vecinal.

VIAS

Adyacente a la - Calle Pangoa con una sección de 15.00 ml.
- Calle Fray Antonio Zegarra con una sección de 15.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 12 de la Mz "N" – Centro Poblado de San Ramón de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes N° 12-A y 12-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Andy Chillce Reymundo
GERENTE PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Soledad M. Garcia Agaroca
CAP. N° 9772
SUB GERENTE